



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 447

( 27 JUL. 2011 )

**"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 004 de 2011"**

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario la Resolución No. 014 de 2004, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley

Que mediante Acuerdo 003 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia y oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que debido al aumento significativo de la población estudiantil en los últimos 10 años y los requerimientos constantes de la comunidad universitaria en cuanto a calidad (estado) y cantidad (Área) de espacio físico para desarrollar las diferentes actividades académicas y administrativas en la Universidad, la Oficina Asesora de Planeación y Control realizó un diagnóstico integral el cual le permitió determinar la situación actual de la planta física, conforme a la población estudiantil actual (2007-I), de igual manera se adelantó un diagnóstico de la situación jurídica de los terrenos donde reposan las construcciones actuales de la Universidad y se diseñaron diferentes alternativas de crecimiento, que trazaran los lineamientos para el desarrollo físico de la Institución en el periodo 2008-2016; este trabajo señala que la universidad en la actualidad presenta un importante déficit de aproximadamente 46.000 m<sup>2</sup> de área construida y 2.602 m<sup>2</sup> de área libre.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra adelantando el Plan de Mejoramiento y Amolación de la Planta Física; en él se tiene contemplado la actualización de la



447

27 JUL. 2011

Sede Macarena A, a la norma NSR-10, considerando además, que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y reducir al mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas en caso de la ocurrencia de un sismo, estas edificaciones pueden verse sometidas a fuerzas sísmicas u otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso

Que en la actualidad la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se encuentra adelantando de manera simultánea el proceso de Convocatoria Pública cuyo objeto es "contratar la realización del reforzamiento estructural y mejoramiento integral de la Sede "A" de La Macarena, para la Universidad Francisco José de Caldas, de conformidad con el alcance del objeto del contrato y las especificaciones del Apéndice Técnico".

Que se hace necesario contratar **LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO: "LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MEJORAMIENTO INTEGRAL, QUE ADEMÁS CONTEMPLA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS (SUMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD) ELÉCTRICOS, POTENCIA NORMAL Y REGULADA, VOZ, DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. DISEÑO DEL PROYECTO HIDRO-SANITARIOS, CONEXIÓN A LAS REDES PÚBLICAS, SISTEMAS DE DRENAJES Y SU CONSTRUCCIÓN, EL PROYECTO INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE LAS PLAZOLETAS EXTERIORES Y DE ACCESO, LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA DISCAPACITADOS DE LA SEDE "A" DE LA MACARENA".**

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto destinado para la ejecución del contrato es por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.192.035.244.00) Incluido IVA, con cargo al Rubro de Inversión Mejoramiento y Ampliación de la Planta Física, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2421 expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad de fecha 8 de abril de 2011.

Que mediante Resolución No. 322 del 7 de junio de 2011, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2011.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No. 004 de 2011; se publicó en el Diario La República –diario de circulación nacional – los días 10 y 14 de junio de 2011, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio

Que en los términos de Ley, el 23 de junio de 2011 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió un adenda que tenía como finalidad aclarar y precisar el Pliego de Condiciones de la

8



447 27 JUL. 2011

Convocatoria Pública No. 004 de 2011, respecto del numeral 1.12 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, numeral 4.4.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES y numeral 3.5 PERSONAL PROFESIONAL CALIFICABLE

Que el día 16 de junio de 2011 se realizó la visita técnica programada la cual tuvo como objeto de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se prestará el servicio.

Que el día 22 de junio de 2011 en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración del Pliego de Condiciones en función de lo que estaba estipulado en los Términos de Referencia.

Que el día 30 de junio de 2011 a las 3:00 p.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 004 de 2011; siendo una (1) la firma que presentó propuesta, a saber GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. A.

Que el 11 de julio de 2011 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 004 de 2011 publicó en la página WEB de la Universidad, los resultados de la evaluación general a la propuesta presentada en donde se determina el cumplimiento de todos los criterios de evaluación por parte del oferente.

Que no se presentaron observaciones a la evaluación general publicada para la Convocatoria Pública No. 04 de 2011, razón por la cual el Comité de Evaluación realizó el 21 de julio de 2011 la Audiencia pública de Recomendación de Adjudicación y respuesta a las observaciones efectuadas a la evaluación.

Dado lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar y contratar con la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. A.

En mérito de lo expuesto este despacho,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. A la Convocatoria Pública N° 004 de 2011, cuyo objeto es el de seleccionar propuestas para contratar LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL PROYECTO: "LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MEJORAMIENTO INTEGRAL, QUE ADEMÁS CONTEMPLA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS (SUMINISTRADOS POR LA UNIVERSIDAD) ELÉCTRICOS, POTENCIA NORMAL Y REGULADA, VOZ, DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL, Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS. DISEÑO DEL PROYECTO HIDRO-SANITARIOS, CONEXIÓN A LAS REDES PÚBLICAS, SISTEMAS DE DRENAJES Y SU CONSTRUCCIÓN, EL PROYECTO INCLUYE LA

4



447

27 JUL. 2011

RECUPERACIÓN DE LAS PLAZOLETAS EXTERIORES Y DE ACCESO, LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA DISCAPACITADOS DE LA SEDE "A" DE LA MACARENA"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firma GUTIERREZ DIAZ Y CIA S. A, por la suma de: MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M.C.TE \$1.185.195.200 (Incluido IVA), según propuesta presentada por la firma adjudicataria.

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recursos alguno

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los **27 JUL. 2011** ) días del mes de julio de 2011.

  
INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN  
Rector

Ver Of. A. Jurídica 421-11  
Proyecto de Resolución Administrativa y Financiera